

quienes azeptaron este encargo, y juraron cumplir  
con el en el mismo acto del Cavildo, haciendo las  
partes suodilixencia.

Titulo de Proc. de la Ciu de Vna R.edula de R. de. firmada de su R.  
Numero, a favor de D. Josef Arandica  
de D. Josef Arandica  
mano, referendada de D. D. Josef P. de Torneche  
y elab. de Camara y Chaca de Castilla, expedida  
en el Pardo a veinte y siete del proximo Enero; Por la  
que reconere facultad a D. Josef Arandica Martinez  
Verino de esta Ciudad para que viva, use, y exerza en ofi  
cio de Procurador de su numero, interin que D. Juan  
Perea a quien pertenece toma estado; Con lo demas que  
contiene, la que se leyó a la letra; Y el Ayuntamiento  
en su intelixencia y obediencia = Acordo entrare  
el referido D. Josef Arandica Martinez en esta sala, y  
en executado lo hizo el Juramento acostumbrado, y des  
uexar dho por las dependencias de esta Ciudad: Y en  
consequencia lo admitio a lro y exerzio del dho  
oficio, segun y en la forma que se manda = Acordo assi  
mimo se copie dho titulo en el Libro de Cartas R.  
y de vuelta Original a la parte, con testimonio de esta  
resolucion.

Nombreamto de  
Diputado del Pina forca, Diputado del Pinatar, lo excuso de este encargo  
tax. . . . .  
y en su lugar nombro a Alonso Calderon; A quien  
se le despache el titulo para su uso y exerzio.